

## **CONAIPD**

sobre el presente documento se elaboró una versión pública de conformidad al Art 30 de la Ley de acceso a la Información Pública(LAIP), protegiendo los datos personales de las partes que intervinieron en el presente proceso así como los datos confidenciales, segun lo establecido en el articulo 6 letras "a" "f" y.24 de la LAIP"



CONTRATO No. 06/2020

## SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO PARA LA OFICINA DEL CONAIPD DURANTE EL AÑO 2020

Señora CLAUDIA PATRICIA ZALDÍVAR MORÁN, mayor de edad, empleada, del domicilio de la ciudad de ///////, departamento ////////, portadora de mi Documento Único de Identidad número ///////////, y Número Tributaria //////////, actuando en mi carácter de Presidenta y Representante Legal del CONSEJO NACIONAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PERSONA CON DISCAPACIDAD, que puede abreviarse "CONAIPD"; institución descentralizada de la Presidencia de la República, con Número de Identificación Tributaria ///////; calidad que acredito con los siguientes documentos: a) Decreto Ejecutivo número //////, emitido el día ////// de /// del /// /////, publicado en Diario Oficial número /////////, Tomo número ///////// // de fecha ///// de ////// del mismo año; b) Reformas al Decreto Ejecutivo número ///// relacionado en el literal anterior, emitido el día veintitrés de marzo de dos mil doce, publicado en Diario Oficial ///////, Tomo número ///////// de fecha doce de //// de ////; y c) Certificación del Acuerdo Número /// de la Sesión Extraordinaria del Pleno del Consejo Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad, celebrada el día //// de ///// del año ////// en el que consta mi nombramiento como Presidenta del CONAIPD, para el período del cinco de julio de dos mil diecinueve hasta el treinta y uno de enero de dos mil veintiuno; teniendo por tanto facultades para el otorgamiento de actos como el presente y que en el transcurso del presente instrumento me denominaré, "EL CONAIPD"; y por otra parte el señor CARLOS ERNESTO MORENO PORTILLO mayor de edad, ///////, del domicilio de ///////, con Documento Único de Identidad número //// y Número de Identificación Tributaria ////////, actuando en mi calidad de Representante Legal de la sociedad MP SER VICE SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia MP SERVICE,

compruebo por medio de: a) Certificación de Testimonio de Escritura de constitución de M.P. SER VICE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse M.P. SERVICE, S.A. DE C.V., otorgada a las/////// horas con /////// minutos del día ///// de ////// de /////// ante los oficios notariales del licenciado ////////, la cual se encuentra debidamente inscrita en el Registro de Comercio el día ////// de //////, según asiento de inscripción definitivo número////// del Libro //////// del Registro de Sociedades; b) Certificación de Testimonio de la Escritura de Modificación del Pacto Social con incorporación del texto íntegro de dicha sociedad, otorgada a las //// horas con //// minutos del día //// de ////// de ////// ante los oficios notariales del doctor ///////, la cual contiene todas las cláusulas que actualmente rigen la referida sociedad y que actualmente forman íntegramente su único pacto social, debidamente inscrita en el Registro de Comercio el día ////// de //////// de ///////// de inscripción número /////// del libro ///////// del Registro de Sociedades que lleva el departamento de Documentos Mercantiles del Registro de Comercio; y c) Credencial de elección de Administrador Unico Propietario y Suplente de la sociedad M.P. SERVICE, S.A. DE C.V., inscrita en el Registro de Comercio bajo el asiento de inscripción definitivo número ////////, del libro ///// del Registro de Sociedades que lleva el Registro de Comercio; en la que consta que en sesión de Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada en la ciudad de //////, el día ////// de ////// de //////, en la que se acordó como punto único de carácter ordinario y de forma unánime por todos los accionistas se nombró al señor Carlos Ernesto Moreno Portillo, como Administrador Único Propietario para un período de siete años, el cual se encuentra vigente; quien en el transcurso del presente instrumento me denominaré, "LA CONTRATISTA", y en los caracteres dichos, MANIFESTAMOS otorgamos el presente contrato de "SERVICIO Que MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO PARA LA OFICINA DEL CONAIPD DURANTE EL AÑO DOS MIL VEINTE", con base en el artículo veinticuatro de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), así como a las obligaciones, condiciones, pactos y renuncias siguientes: I. OBJETO DEL CONTRATO. El objeto contractual es el siguiente: LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y





CORRECTIVO DE OUINCE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADOS PROPIEDAD DEL CONAIPD DURANTE EL PERIODO DE ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, en la oficina del CONAIPD ubicadas en Calle Circunvalación, lote número veinte, Plan de la Laguna Antiguo Cuscatlán, Departamento de La Libertad, primer nivel del edificio de la Defensoría del Consumidor. II. PRECIO Y FORMA DE PAGO. El precio total por el servicio contratado asciende a UN MIL SETENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el CONAIPD pagará el monto acordado, distribuido en CUATRO MESES, es decir los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre de dos mil veinte, después de haber realizado el mantenimiento y presentado el reporte técnico de las condiciones en que quedan los equipos a la persona asignada por CONAIPD, y haber presentado la factura al pagador quien extenderá quedan para entrega de cheque en TREINTA días hábiles con el aval del administrador de contrato, quien levantará acta de recepción del servicio de mantenimiento a entera satisfacción del CONAIPD. Los precios ofertados por la Contratista incluyen el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA); III. PLAZO DEL CONTRATO. El plazo contractual será del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinte. Podrá prorrogarse el plazo del Contrato de conformidad al artículo Ochenta y tres de la LACAP, y a las estipulaciones contenidas en este instrumento, IV. DOCUMENTOS CONTRACTUALES. Serán documentos contractuales: Los que contienen la oferta del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los quince aires acondicionados del CONAIPD, proporcionados por la empresa MP SERVICE, S.A. DE C.V., términos de referencia y demás documentos emitidos por la UACI, la garantía de cumplimiento del contrato, adendas si las hubiere, las resoluciones modificativas, órdenes de cambio y cualquier otro que tuviera relación con el presente servicio contratado. V. FORMA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN. El servicio contratado será prestado a las oficinas del CONAIPD, en: Polígono Industrial Plan de La Laguna, Calle Circunvalación, lote número veinte, Antiguo Cuscatlán, La Libertad. La recepción del servicio se efectuará de conformidad al artículo Ochenta y dos bis literal e) de la LACAP. VI. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. La contratista presentará una garantía de fiel cumplimiento del presente contrato por el monto del DIEZ POR CIENTO sobre el monto total a pagarse por el plazo que se contrata. La garantía debe presentarse a más tardar OCHO días después de la firma y entrega del contrato y estará vigente treinta días

adicionales al plazo establecido en la cláusula tercera. VII. CESIÓN. Queda expresamente prohibido a la Contratista ceder a cualquier título los derechos y obligaciones que emanen del presente Contrato; la trasgresión de esta disposición dará lugar a la caducidad del Contrato, procediéndose además a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato de igual forma en el caso que el mantenimiento o el servicio se realicen de manera defectuosa. VIII. INCUMPLIMIENTO. En caso de mora en el cumplimiento de las obligaciones contractuales por causas imputables a la contratista en cuanto a brindar el servicio contratado, se somete a lo preceptuado en el Artículo Ochenta y cinco de la LACAP. La Contratista expresamente se somete a las sanciones que emanen de la Ley o del presente Contrato. IX. CADUCIDAD. La contratista se somete a las sanciones que emanen de la Ley o del presente Contrato, las que serán impuestas por la institución contratante a cuya competencia se someten a efectos de la imposición. X. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS. Para resolver las diferencias o conflictos que surjan durante la ejecución de este instrumento, se estará a lo dispuesto en el Título VIII, Capítulo I de la LACAP. XI. MODIFICACIÓN, AMPLIACIÓN Y/O PRÓRROGA. De común acuerdo, el presente Contrato podrá ser modificado y ampliado en cualquiera de sus partes, o prorrogado en su plazo de conformidad a la Ley o cuando concurrieren una o varias de las situaciones siguientes: a) Por motivos de caso fortuito o fuerza mayor; b) Cuando existan nuevas necesidades, siempre vinculadas al objeto contractual; y c) Cuando surjan causas imprevistas. En tales casos, el Consejo emitirá la resolución de modificación, ampliación o prórroga del Contrato, según corresponda, la cual será firmada posteriormente por ambas partes, y este mismo instrumento acreditará la obligación contractual resultante de dicha ampliación, modificación o prórroga. XII. INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO. De conformidad con el articulo Ochenta y cuatro incisos uno y dos de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, la institución contratante se reserva el derecho de interpretar el presente contrato, de conformidad a la Ley en mención, Constitución de la República y demás leyes aplicables a los principios generales del Derecho Administrativo y de la forma que más convenga a los intereses públicos que se pretende satisfacer en forma directa o indirecta. La contratista expresamente acepta tal disposición y se obliga a dar estricto cumplimiento a las instrucciones que al respecto dicte la institución contratante las cuales serán comunicadas. XIII. JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN APLICABLE. Para los efectos jurisdiccionales de este instrumento, las partes se someten a la legislación nacional vigente,





SRA. CLAUDIA PATRICIA ZALDÍVAR MORAN
Por "EL CONAIPD"

SR. CARLOS ERNESTO MORENO PORTILLO
Por "LA CONTRATISTA"

ELCTROMECÁNICO VEZRESENTACIONES

Número de Identificación Tributaria ////////; calidad acreditada con los siguientes documentos, calidad que acredita con los siguientes documentos: a) Decreto Ejecutivo número /////, emitido el día ////// de ////// del año ///////, publicado en Diario Oficial número ////////, Tomo número/////// de fecha ////// de ///// del mismo año; b) Reformas al Decreto Ejecutivo número ///// relacionado en el literal anterior, emitido el día ////// de ///// de //////, publicado en Diario Oficial número ///////, Tomo número //////// de fecha /// de //// de /////; y c) Certificación del Acuerdo Número //// de la Sesión Extraordinaria del Pleno del Consejo Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad, celebrada el día //// de //// del año /////// en el que consta su nombramiento como Presidenta del CONAIPD, para el período del //// de /// de /////// hasta //// de enero d////////; teniendo por tanto facultades para el otorgamiento de actos como el presente y que en el transcurso del anterior instrumento se denominó "EL CONAIPD"; y por otra parte el señor CARLOS ERNESTO MORENO PORTILLO mayor de edad, ////////, del domicilio de ///////, persona a quien hoy conoz co por me dio de su Documento Único de Identidad número /////////// y Número de Identificación Tributaria /////////////, actuando en su calidad de Representante Legal de la sociedad MP SERVICE SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia MP SER VICE, S.A. DE C.V., con Número de Identificación Tributaria Número de Identificación Tributaria //////////, calidad que comprueba por medio de: a) Certificación de Testimonio de Escritura de constitución de M.P. SER VICE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse M.P. SERVICE, S.A. DE C.V., otorgada a las /////// horas con ////// minutos del día //// de /////// de //////, ante los oficios notariales del licenciado /////////, la cual se encuentra debidamente inscrita en el Registro de Comercio el día /////// de ////// de ///////, según asiento de inscripción definitivo número /////// del Libro ///////// del Registro de Sociedades; b) Certificación de Testimonio de la Escritura de Modificación del Pacto Social con incorporación del texto íntegro de dicha sociedad, otorgada a las //// horas con //// minutos del día //// de ////// ante los oficios notariales del doctor ////////, la cual contiene todas las cláusulas que



actualmente rigen la referida sociedad y que actualmente forman integramente su único pacto social debidamente inscrita en el Registro de Comercio el día //// de ////// de ///////////, según asiento de inscripción número /////// del libro ////////// del Registro de Sociedades que lleva el departamento de Documentos Mercantiles del Registro de Comercio; y c) Credencial de elección de Administrador Único Propietario y Suplente de la sociedad M.P. SERVICE, S.A. DE C.V., inscrita en el Registro de Comercio bajo el asiento de inscripción definitivo número ////////, del libro //////del Registro de Sociedades que lleva el Registro de Comercio; en la que consta que en sesión de Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada en la ciudad de //////, el día //// de ////////, en la que se acordó como punto único de carác ter ordinario y de forma unánime por todos los accionistas se nombró al señor Carlos Ernesto Moreno Portillo, como Administrador Único Propietario para un período de siete años, el cual se encuentra vigente; quien en el transcurso del documento que antecede se denominó, "LA CONTRATISTA", y ME DICEN: Que reconocen como suyas las obligaciones y firmas que calzan el documento que antecede, en la calidad en que comparecen; así también me dicen que en ese mismo carácter reconocen todos los conceptos vertidos en tal documento, por medio del cual celebran un contrato de servicio, cuyo objeto es prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de quince equipos de aire acondicionado propiedad del CONAIPD, durante el periodo del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinte, en las oficina del CONAIPD ubicadas en Calle Circunvalación, lote número veinte, Plan de la Laguna Antiguo Cuscatlán, Departamento de La Libertad, primer nivel del edificio de la Defensoría del Consumidor; Que el precio total por el servicio contratado asciende a UN MIL SETENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el CONAIPD pagará el monto acordado, distribuido en CUATRO MESES, es decir los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre de dos mil veinte. En el contrato estipulan otras cláusulas para asegurar el fiel cumplimiento del mismo. DOY FE: I) Que las firmas que se han relacionado son "AUTÉNTICAS", por haber sido reconocidas por las comparecientes a mi presencia, quienes ratifican los restantes términos del contrato aludido, otorgado en esta ciudad y en esta misma fecha. II) De ser legítima y suficiente la personería con que actúan la señora Claudia Patricia Zaldívar Morán y el Señor Carlos Ern esto Moreno Portillo por haber tenido a la vista los documentos relacionados. Así se expresaron

los comparecientes, a quienes expliqué los efectos legales del presente documento que consta de cuatro folios útiles y leído que se los hube integramente en un solo acto ininterrumpido, manifiestan su conformidad, ratifican su contenido y firmamos. **DOY FE.** 

SRA. CLAUDIA PATRICIA ZA DIVAR MORAN
Por "EL CONAIPO"

SR. CARLOS ERNESTO MORENO PORTILLO Por "LA CONTRATISTA"

NOTARIO P.